



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1294-2019-R

Lambayeque, 12 de agosto del 2019

VISTO:

El Oficio N° 561-2019-R-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el día viernes 13 de setiembre del 2019, a horas 8:00 am., el Rector de esta Casa Superior de Estudios, sostendrá una reunión con los funcionarios de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; por lo que se desplazará a la ciudad de Lima el día 12 de setiembre del año en curso, partiendo desde las 8:00 pm., vía área; en tal sentido autoriza emitir la presente resolución otorgando los pasajes y viáticos por los días 12 y 13 de setiembre del 2019;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

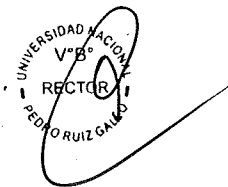
Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los días 12 y 13 de setiembre del 2019, a fin de participar en una reunión con los funcionarios de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la cual se llevará a cabo el día 13 de setiembre del 2019, otorgándole la cantidad de S/. 500.00 por concepto de dos (02) días de viáticos;

Artículo 2°.- Encargar el despacho del Rectorado al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, por el día 13 de setiembre del 2019.

Artículo 3°.- Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima - Chiclayo, a favor del Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad.

Artículo 4°.- Disponer que la rendición de cuentas se efectuó dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 5°.- Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1294-2019-R

Lambayeque, 12 de agosto del 2019

Pág. 2

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn